



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: CANCELA EMISIONES DE CUOTAS Y DEJA SIN EFECTO APROBACIONES DE REGLAMENTOS INTERNOS, CONTRATOS DE SUSCRIPCION DE CUOTAS, CONTRATOS DE PROMESA DE SUSCRIPCION DE CUOTAS Y FACSIMIL DE TITULO DE "FONDO DE INVERSION LARRAIN VIAL OCH-ZIFF" Y "FONDO DE INVERSION INSTRUMENTOS HIPOTECARIOS DS04", ADMINISTRADOS POR LARRAIN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.

SANTIAGO, 04 ABR 2012

RESOLUCION EXENTA Nº 158

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, y 4º de la Ley Nº 18.815; y 1º del D.S. Nº 864, de 1989.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Nº 330 de 2 de junio de 2010, se aprobó el Reglamento Interno, texto tipo del Contrato de Suscripción de Cuotas y de Promesa de Suscripción de Cuotas y Facsímil de Título del fondo de inversión denominado **"FONDO DE INVERSION LARRAIN VIAL-OCH-ZIFF"**.

2. Que, mediante Resolución Nº 451 de 26 de julio de 2010, se aprobó el Reglamento Interno, texto tipo del Contrato de Suscripción de Cuotas y de Promesa de Suscripción de Cuotas y Facsímil de Título del fondo de inversión denominado **"FONDO DE INVERSION INSTRUMENTOS HIPOTECARIOS DS04"**.

3. Que, de conformidad al artículo 1º de la Ley Nº 18.815, una vez transcurrido un año contado desde la aprobación del Reglamento Interno del fondo, éste debe contar permanentemente con a lo menos 50 aportantes, o bien un inversionista institucional.

4. Que, ambos fondos de inversión, utilizaron el plazo adicional de 6 meses contemplado en el artículo 2º de la ley Nº 18.815 para para cumplir con la obligación señalada en el numeral precedente.

5. Que, no obstante hasta la fecha los fondos no tienen patrimonio ni partícipes.

6. Que, atendido a que los fondos en comento no cuentan con patrimonio, no resulta necesario proceder a liquidarlos.

RESUELVO:

1. Déjase sin efecto las aprobaciones de Reglamento Interno, texto tipo del Contrato de Suscripción de Cuotas y de Promesa de Suscripción de Cuotas y Facsímil de Título de **"FONDO DE INVERSION LARRAIN VIAL-OCH-ZIFF"** y **"FONDO DE INVERSION INSTRUMENTOS HIPOTECARIOS DS04"**, administrados por LARRAIN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS, otorgadas mediante las Resoluciones Exentas Nº 330 de 2 de junio de 2010 y Nº 451 de 26 de julio de 2010, respectivamente.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

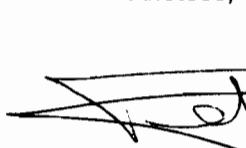
2. Cancelase la emisión de cuotas inscrita en el Registro de Valores con fecha 2 de junio de 2010, bajo el N° 272, del fondo de inversión denominado **"FONDO DE INVERSION LARRAIN VIAL-OCH-ZIFF"** y la emisión de cuotas inscrita en el Registro de Valores con fecha 26 de julio de 2010, bajo el N° 278, del fondo de inversión denominado **"FONDO DE INVERSION INSTRUMENTOS HIPOTECARIOS DS04"**.

pertinentes.

Comuníquese a las Bolsas de Valores para los fines

Notifíquese a la sociedad administradora antes señalada.

Anótese, comuníquese y archívese.



FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl